

**PRIMER REPORTE BIMESTRAL**  
**Programa Anual de Mejora Regulatoria 2015**

Dependencia o Entidad: Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos.

De acuerdo al contenido del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2015 en las fracciones I, II, III, V y VII.

I.- Trámites y Servicios por inscribir, modificar y/o eliminar en el Registro Estatal de Trámites y Servicios (RETyS):

<b>ACCIÓN COMPROMETIDA:</b>	Derecho a la identidad
<b>AVANCES PARA EL CUMPLIMIENTO:</b>	Se está a la espera de la firma del convenio de colaboración con el Registro Civil.  Hasta la firma del instrumento se pueden iniciar las acciones.
<b>ACCIÓN COMPROMETIDA:</b>	Refugio Casa de la Mujer
<b>AVANCES PARA EL CUMPLIMIENTO:</b>	Mediante el decreto <u>Número Dos Mil Ciento Setenta y Uno</u> , Por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Morelos, que realizó el Poder Ejecutivo del Estado de Morelos y que textualmente establece lo siguiente:  “...Artículo 31.- ...  Dichos refugios quedaran a cargo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos.  El cual fue publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” del Estado de Morelos <u>Número Cinco mil doscientos veinticuatro, de fecha ocho de Octubre del año Dos Mil Catorce</u> .  No omito mencionar que a partir del 16 de enero de la presente anualidad el Refugio Casa de la Mujer fue traspasado al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos, mediante Convenio de Traspaso, de fecha 15 de enero de 2015, lo anterior para dar cabal cumplimiento al decreto citado con antelación, del cual se le anexa copia simple del presente instrumento jurídico; por lo que este Instituto ya no tiene facultades para su operación, siendo el enlace directo para refugiar a Mujeres sus hijas e hijos la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia, perteneciente al Sistema DIF Morelos.

II.- Periodos de realización de revisiones de mejoras a sus Trámites y Servicios inscritos en el RETyS.

Se realizó la revisión de los servicios que ofrece el Instituto, sin necesidad hasta el momento de actualizarse, ya que se encuentran inscritos en el registro Estatal de Trámites y Servicios, sin cambio alguno.

Nota: Indique si se llevó a cabo la revisión de sus trámites y servicios y si estos se encuentran vigentes o necesitan actualizarse en el Registro Estatal de Trámites y Servicios.

**PRIMER REPORTE BIMESTRAL  
Programa Anual de Mejora Regulatoria 2015**

III.- Trámites y servicios que serán mejorados dentro de los seis meses posteriores a la entrada en vigor de cada Programa.

TRÁMITE O SERVICIO	ACCIONES DE MEJORA	INFORMAR EL AVANCE DE CUMPLIMIENTO Y EN SU CASO ANEXAR DOCUMENTAL QUE JUSTIFIQUE
Asesoría Legal de manera personalizada	<p>Contratación y capacitación de mayor personal, el cual efficientara la atención a las usuarias, reduciendo el tiempo de espera y la ampliación del horario de servicio de las usuarias.</p> <p>El objetivo primordial es mayor número de mujeres atendidas por personal capacitado, disminuyendo el tiempo de espera y la ampliación del horario de servicio.</p>	<p>A partir del Primero de Julio se contrataron a dos abogadas para que brindaran la atención de manera personalizada, las cuales cubren un horario de atención de 8:00 a.m. a 8:00 p.m. de lunes a viernes y sábados y domingos.</p> <p>Lo anterior mediante recurso federal del "Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas" (PAIMEF) 2015.</p>
Atención Psicológica de manera personalizada	<p>Contratación y capacitación de mayor personal, el cual efficientara la atención a las usuarias, reduciendo el tiempo de espera y la ampliación del horario de servicio de las usuarias.</p> <p>El objetivo primordial es mayor número de mujeres atendidas por personal capacitado, disminuyendo el tiempo de espera y la ampliación del horario de servicio.</p>	<p>A partir del Primero de Julio se contrataron a cuatro psicólogas para que brindaran la atención de manera personalizada, las cuales cubren un horario de atención de 8:00 a.m. a 8:00 p.m. de lunes a viernes y sábados y domingos.</p> <p>Lo anterior mediante recurso federal del "Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas" (PAIMEF) 2015.</p>
Asesoría Legal y Atención Psicológica brindada a través de la Unidad Móvil	<p>Contratación y capacitación de mayor personal, el cual efficientara la atención a las usuarias.</p> <p>El objetivo primordial es mayor número de mujeres atendidas por personal capacitado, abarcando la totalidad de los 33 municipios del Estado.</p>	<p>A partir de Julio se contrato a una abogada, una psicóloga, una trabajadora social y aun chofer para la Unidad Móvil, las cuales sales de acuerdo a las calendarizaciones con las Direcciones de las Instancias Municipales.</p> <p>Lo anterior mediante recurso federal del "Programa de Apoyo a las</p>

**PRIMER REPORTE BIMESTRAL**  
**Programa Anual de Mejora Regulatoria 2015**

		Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas" (PAIMEF) 2015.
Asesoría Legal y Atención Psicológica brindada a través de la Línea de la Mujer	<p>Contratación y capacitación de mayor personal, el cual eficientara la atención a las usuarias, reduciendo el tiempo de espera y la ampliación del horario de servicio de las usuarias.</p> <p>El objetivo primordial es mayor número de mujeres atendidas por personal capacitado, disminuyendo el tiempo de espera y la ampliación del horario de servicio.</p>	<i>Este servicio se realizara mediante recurso estatal, por lo que se cubre con personal del IMEM.</i>
Capacitación por medio de pláticas, talleres y conferencias	<p>Contratación y capacitación de mayor personal, para brindar las capacitaciones a servidoras y servidores públicos de la Administración Pública Estatal y Municipal.</p> <p>El objetivo primordial es capacitar a servidoras y servidores públicos de la Administración Pública Estatal y Municipal.</p>	<i>Este servicio se realizara mediante recurso estatal, por lo que se cubre con personal del IMEM.</i>

Nota: Se tienen que señalar todos los trámites y servicios que se especificaron en el PAMR que tendrían una acción de mejora regulatoria (esta nota es informativa, favor de eliminarla)

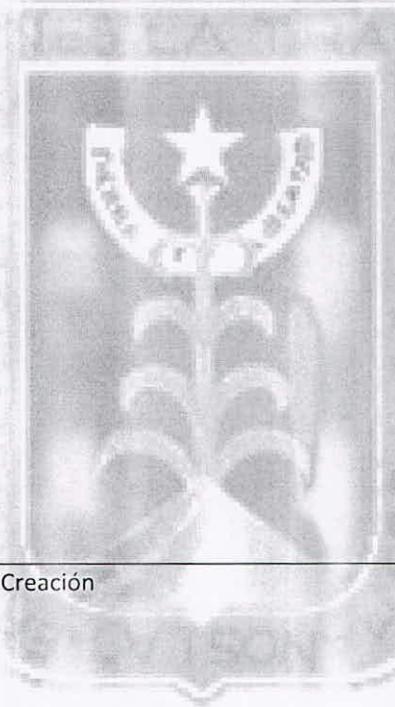
V.- Enliste las Normatividades que vaya a crear, modificar o eliminar del Marco Regulatorio Vigente.

DENOMINACIÓN DE LA NORMATIVIDAD	ACCIÓN A REALIZAR	INFORMAR EL AVANCE DE CUMPLIMIENTO Y ANEXAR DOCUMENTAL QUE LO JUSTIFIQUE
Ley del Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos	Creación	<i>Se está elaborando la propuesta. Forma parte del paquete de Armonización Legislativa a trabajar.</i>
Reglamento Interior del Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos.	Creación	<i>Se está elaborando la propuesta. Forma parte del paquete de Armonización Legislativa a trabajar.</i>
Manual de Organización	Modificación	<i>Se está elaborando la propuesta. Forma parte del paquete de Armonización Legislativa a trabajar.</i>
Manual de Políticas y Procedimientos	Modificación	<i>Se está elaborando la propuesta. Forma parte del paquete de Armonización Legislativa a trabajar.</i>

**PRIMER REPORTE BIMESTRAL  
Programa Anual de Mejora Regulatoria 2015**

Reglamento de la Ley de Igualdad de Derechos y Oportunidades entre Hombres y Mujeres en el Estado de Morelos	Modificación	<i>Se está elaborando la propuesta. Se anexa copia simple del anteproyecto</i>
Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres	instalación	<i>Ya fue instalado Se anexa invitación.</i>
Lineamientos Generales para el Funcionamiento de las Comisiones del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.	Creación	<i>Se está elaborando la propuesta.</i>
Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.	Creación	<p><i>Ya fue elaborado y enviado a la Secretaría de Gobierno para su revisión y modificación.</i></p> <p><i>De conformidad a lo establecido en el artículo 52 fracción II de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Morelos, el cual establece lo siguiente:</i></p> <p style="text-align: center;"><b><u>SECCIÓN SEGUNDA</u></b> <b><u>DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO</u></b></p> <p><i>Artículo 52.- Corresponde a la Secretaría de Gobierno desempeñar las siguientes facultades:</i></p> <p><i>I.- ...</i></p> <p><i>II.- <b>Elaborar el Programa Estatal</b> con sus ejes de acción, para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en coordinación con las demás autoridades integrantes del Sistema Estatal;</i></p> <p><i>En esta tesitura el Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos en el artículo 58 de la Ley en cita, el Instituto solo Orientará y Asesorará a las Dependencias que integran el SEPASE en relación a la elaboración del Programa, mismo que se</i></p>

**PRIMER REPORTE BIMESTRAL**  
**Programa Anual de Mejora Regulatoria 2015**

		<p>transcribe a continuación:</p> <p><b><u>SECCIÓN OCTAVA DEL INSTITUTO DE LA MUJER PARA EL ESTADO DE MORELOS.</u></b></p> <p>Artículo *58.- El Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos implementará las políticas públicas en materia de erradicación de la violencia contra las mujeres en el Estado, coordinándose para tal efecto con todas las dependencias de la Administración Pública Estatal y Municipal, en concordancia con la política nacional respectiva, desarrollando entre otras facultades las siguientes:</p> <p><b><u>II.- Orientar y asesorar a las demás autoridades integrantes del Sistema Estatal en la elaboración del Programa Estatal;</u></b></p> <p>Por lo que no es Facultad de este Instituto su elaboración y publicación de manera directa.</p>
Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Morelos.	Creación	<p>Se está elaborando la propuesta.</p> <p>Forma parte del paquete de Armonización Legislativa a trabajar.</p>
Reglamento de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Morelos.	Creación	<p>Se está elaborando la propuesta.</p> <p>Forma parte del paquete de Armonización Legislativa a trabajar.</p>
Condiciones Generales de Trabajo del Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos.	Creación	<p>Una vez que se publique la Ley y el Reglamento del Instituto de la Mujer se elaboraran.</p>
Lineamientos Generales para el Funcionamiento de las Comisiones del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.	Creación	<p>Se comenzará a trabajar en la propuesta para presentarla a las Comisiones del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las</p>

**PRIMER REPORTE BIMESTRAL  
Programa Anual de Mejora Regulatoria 2015**

		<i>Mujeres.</i>
Programa de Igualdad	Creación	<i>Actualmente se tiene una propuesta, la cual se anexa al presente de manera electrónica.  No es la versión final.</i>
Programa Estatal de la Mujer	Creación	<i>Se comenzará a trabajar en la propuesta</i>

Nota: Se tienen que señalar toda la normatividad que se especificó en el PAMR (esta nota es informativa, favor de eliminarla)

VII.- Describir si existen Programas de modernización o sistematización de algún trámite o servicio dentro de su dependencia:

PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN O SISTEMATIZACIÓN	INFORMAR EL AVANCE DE CUMPLIMIENTO Y ANEXAR DOCUMENTAL QUE LO JUSTIFIQUE
Hasta el momento no existe programa de modernización en el Instituto.	



Mtra. Aurora Ivonne Velasco Rotunno  
Directora General del Instituto de la Mujer  
para el Estado de Morelos

Aprobó  
Responsable Oficial



Lic. Rocío Adriana Martínez Espinosa  
Directora Jurídica del Instituto de la  
Mujer para el Estado de Morelos

Revisó  
Responsable Técnico

**MORELOS**  
PODER EJECUTIVO